

Esquema de Contraloría Social

Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos

Ejercicio fiscal 2022

Introducción

El Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos, en adelante Programa de Apoyo para Refugios, es una respuesta específica del Gobierno Federal para el fortalecimiento de los refugios como espacios temporales, multidisciplinarios y seguros para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia por razones de género. El programa es operado por la Secretaría de Gobernación, por conducto de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) como Unidad Responsable que pretende favorecer la creación y fortalecimiento de los refugios como espacios seguros para mujeres víctimas de violencia, que les brinden condiciones adecuadas para su bienestar, desarrollo humano, el ejercicio de sus derechos, el empoderamiento y su plena inclusión social, mediante la atención integral y especializada de la violencia de género, que impide el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, limita su libertad y autonomía, su acceso a la igualdad de oportunidades y su participación en los procesos de desarrollo y toma de decisiones, lo que obstaculiza el desarrollo humano sustentable y el bienestar social.¹

El Programa de Apoyo para Refugios tiene como objetivo brindar protección y atención integral y especializada a mujeres, y en su caso, sus hijas e hijos víctimas de violencia de género, mediante Refugios Especializados y sus Centros Externos de Atención. Los servicios de un refugio comprenden servicios especializados: asesoría jurídica, apoyo psicológico, servicio médico, programas reeducativos, capacitación laboral, hospedaje, alimentación, vestido y calzado, durante las 24 horas los 365 días del año, con personal profesional que debe asegurar que el

¹ Secretaría de Gobernación, Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), LINEAMIENTOS de Operación del Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos, para el ejercicio fiscal 2022, p. 4, Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5651708&fecha=11/05/2022#gsc.tab=0

ingreso, permanencia y egreso de las víctimas se provea con absoluto respeto a su voluntad y dignidad.

El Programa apoya a los Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos, con la finalidad de establecer espacios seguros para salvaguardar su vida y asegurar que las mujeres cuenten con un lugar especializado que les ofrezca atención y servicios de calidad. Por tal razón, el Programa impulsa el establecimiento y fortalecimiento de vínculos interinstitucionales, entre los tres órdenes de gobierno y las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), en materia de atención especializada a la violencia contra las mujeres.

La Ley General de Desarrollo Social en su artículo 69 señala que: Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de las y los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social”.

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, se emite el presente Esquema de Contraloría Social:

I.- Medios a través de los cuales se difundirá la información relacionada con el programa federal y los procedimientos para realizar las actividades de contraloría Social

La CONAVIM como Instancia Normativa realizará la difusión de la información relacionada con el Programa de Apoyo para Refugios y la Contraloría Social a través de los siguientes medios:

- Portal de Internet de la Instancia Normativa
- Entrega de material de difusión y capacitación, el cual será entregado de manera digital a las Instancias Ejecutoras.
- Notificaciones vía correo electrónico a las personas Enlaces de Contraloría Social de las Instancias Ejecutoras, con el fin de promover la difusión y fomentar la Contraloría Social; y con ello, impulsar la participación en el mecanismo.

Asimismo, dicha información podrá ser consultada en la siguiente página de internet: [https://www.gob.mx/conavim/documentos/programa-de-apoyo-para-refugios-especializados-para-mujeres-victimas-de-violencia-de-genero-](https://www.gob.mx/conavim/documentos/programa-de-apoyo-para-refugios-especializados-para-mujeres-victimas-de-violencia-de-genero)

[sus-hijas-e-hijos-para-el-ejercicio-fiscal-2022-302146?idiom=es](https://www.gob.mx/conavim/documentos/programa-de-apoyo-para-refugios-especializados-para-mujeres-victimas-de-violencia-de-genero-sus-hijas-e-hijos-para-el-ejercicio-fiscal-2022-302146?idiom=es)

Las Instancias Ejecutoras (Refugios y Centros Externos de Atención) deberán proporcionar a los comités, de manera completa y oportuna, la información de las actividades de difusión a través de trípticos, carteles, folletos y cuaderno de trabajo diseñado por la Instancia Normativa a efecto de que realicen las actividades de contraloría social.

Los medios de difusión serán los siguientes:

- Dado que el material de difusión es en formato digital, se difundirá a través de la web institucional, redes sociales, y medios audio visuales para su presentación, asegurando la secrecía del inmueble y protección de datos de las usuarias.
- A través del material diseñado y producido tanto por la Instancia Normativa como por las propias Instancias Ejecutoras (trípticos, folletos, entre otros) con características generales del programa, así como la mecánica de participación para la integración de Comités de Contraloría Social. Dichos materiales estarán disponibles y deberán ser ubicados en lugares visibles en los Refugios y Centros Externos de Atención.

Una vez validados y aprobados los documentos del Esquema, Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social por parte de la Secretaría de la Función Pública (SFP). La Instancia Normativa los difundirá en su página de internet: <https://www.gob.mx/conavim/documentos/programa-de-apoyo-para-refugios-especializados-para-mujeres-victimas-de-violencia-de-genero-sus-hijas-e-hijos-para-el-ejercicio-fiscal-2022-302146?idiom=es> y se notificará a las Instancias Ejecutoras para hacer de su conocimiento la liga en donde se pueden consultar dichos documentos.

II.- De las Instancias responsables de organizar la constitución de los Comités y de proporcionar la capacitación y asesorías a los mismos, así como de la captación de sus informes

La CONAVIM será la responsable de promover e implementar la estrategia de Contraloría Social del Programa de Apoyo para Refugios de conformidad con los lineamientos de CS y los lineamientos de Operación del Programa, ejercicio fiscal 2022. La promoción e implementación de la Contraloría Social se realizará con apoyo de las Instancias Ejecutoras (Refugios y Centros Externos de Atención).

La CONAVIM desarrollará las estrategias de capacitación y de asesoría dirigidas

a las Instancias Ejecutoras en el desarrollo de las actividades de Contraloría Social y en el uso del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), por su parte las Instancias Ejecutoras serán las encargadas de promover la conformación del Comité de Contraloría Social y de brindar una adecuada capacitación y asesoría a sus integrantes.

Una vez que el Comité de Contraloría Social realice sus actividades de vigilancia deberá generar un informe de Comité de Contraloría Social el cual será recopilado por la Instancia Ejecutora para su registro en el SICS.

III. Los mecanismos de seguimiento a las actividades de contraloría social, así como de sus resultados y, en su caso, la vinculación que éstos tendrán con los mecanismos de denuncias existentes.

La CONAVIM coordinará y dará seguimiento a las actividades de la Contraloría Social de las Instancias Ejecutoras verificando el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social, Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS); asimismo supervisará el registro de información en el SICS.

Derivado del seguimiento a las actividades de Contraloría social, la Instancia Normativa realizará un Informe de Resultados con acciones de mejora y lo enviará a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles.

Procedente de las acciones de vigilancia y en caso de presentarse irregularidades podrán presentarse quejas o denuncias a través de los siguientes mecanismos:

NOMBRE DE LA INSTANCIA	DATOS DE CONTACTO
Secretaría de Gobernación	<p>Unidad de Transparencia de la Secretaría de Gobernación</p> <p>Teléfono: 55 5128 0000 ext. 31371 Correo electrónico: unidad_transparencia@segob.gob.mx Domicilio: Abraham González 50, Planta Baja, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc C.P.06600, Ciudad de México. Página Web: https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio Horario: 9:00 a 18:00 hrs, de lunes a viernes. Las denuncias serán atendidas en los plazos de término que dicha Ley señala.</p> <p>Órgano Interno de Control de la Secretaría de Gobernación</p> <p>Teléfono directo: 51280 000 Ext 31300</p> <p>Domicilio: Bahía de Santa Bárbara N° 193, Piso 1, 2 y 3. Col. Verónica Anzures, C.P.11300 Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.</p> <p>Secretaría de Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDE): https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#/</p>

la Función Pública	<p>Vía telefónica: En el interior de la república 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000</p> <p>Vía correspondencia: Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.</p> <p>Vía presencial: En el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.</p> <p>Aplicación móvil “Denuncia Ciudadana de la corrupción”</p>
Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM)	<p>CONAVIM</p> <p>Domicilio: 5to. piso Calle, C. Dr. José María Vertiz 852, Narvarte Poniente, Benito Juárez, 03020 Ciudad de México, CDMX</p> <p>Teléfono: 55 5209 8800 ext. 19568</p> <p>Vía electrónica: refugios.conavim@segob.gob.mx, contraloria.ref@segob.gob.mx</p> <p>Las denuncias podrán realizarse por escrito y/o vía telefónica o cualquier otro medio electrónico de comunicación y/o mediante comparecencia ante las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobernación.</p>

Tanto la CONAVIM como las Instancias Ejecutoras darán a conocer los mecanismos de captación y atención de quejas y denuncias y en su caso orientarán en la presentación de la capacitación sobre el mecanismo de Contraloría Social.

IV. Las actividades cuya realización podrán convenir la Instancia Normativa o las Representaciones Federales con las instancias responsables de ejecutar el programa federal.

Para la implementación del programa, la CONAVIM y las Instancias Ejecutoras firman un Acuerdo o Convenio en el cual se incluye un apartado que dice a la letra: “LAS PARTES” se comprometen a que la información que se genere con motivo de la aplicación del presente Convenio de Concertación de Acciones, del seguimiento de proyectos y asignación de recursos para que operan los Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos, se apegará a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en lo estipulado en el artículo 55 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.” Por su parte los Lineamientos de Operación del Programa de Apoyo para Refugios en el punto 8.3 *Actividades de vigilancia y Contraloría Social* se describe el mecanismo con la finalidad de promover su implementación.

Asimismo, en el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS) se establecerán las actividades a desarrollar por las Instancias Ejecutoras, mismas que para el cumplimiento de sus funciones de difusión, capacitación, asesoría, recopilación de informes de captación y atención de quejas y denuncias podrán convenir el apoyo de los Órganos Estatales de Control con base en los acuerdos de colaboración correspondientes.